

Nestlé Dominicana, S.A.

Av. Abraham Lincoln No. 118  
Santo Domingo,  
República Dominicana  
Apartado 900  
Tel: (809) 508-5000/5095  
Fax:(809) 508-5096  
RNC 1-01-82916-8



## BASES LEGALES

**Promoción:** “Un año de NIDO®” registrada por Pro-Consumidor, bajo el núm. No. CRS-0080/2024

### **Primero.**

NIDO® CRECIMIENTO, NIDO® CRECIMIENTO Bajo en Lactosa y NIDO® Fortigrow patrocinado por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza una promoción denominada “Un año de NIDO® ” entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que compren los productos bajo la marca NIDO® CRECIMIENTO, NIDO® CRECIMIENTO Bajo en Lactosa y NIDO® Fortigrow cumplan con las condiciones que se mencionan a continuación para poder ganar premios en “Un año de NIDO®” realizada a nivel nacional durante el período desde el 01 de Marzo al 30 de Abril del 2024.

### **Segundo.**

El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 118, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. La fecha de inicio de la promoción es del primero (01) de marzo al treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

### **Párrafo I.**

Nestlé Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de esta promoción, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor. Una vez aprobadas por Pro-Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas serían debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.

### **Párrafo II.**

De este mismo modo, Nestlé Dominicana, S.A., podrá posponer la promoción o eliminar algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad de la promoción informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor de tales circunstancias de acuerdo con lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro-Consumidor.

### **Tercero. Requisitos.**

Los requisitos para participar válidamente en la promoción son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en la República Dominicana.
2. Ser mayores de 18 años y ser portador de la cédula de identidad y electoral.
3. No pueden participar mujeres embarazadas, ni con niños menores de 2 años y debe presentar el acta de nacimiento del niño para poder validar esta información.
4. Tener su factura de compra para poder reclamar su premio en fecha de la promoción anteriormente descrita.

**Párrafo.**

Únicamente para participar en la promoción “Un año de NIDO®” el participante deberá cumplir con el requisito de presentar su factura con vigencia del período de la promoción. Esto se detallarán más adelante en estas bases.

**Cuarto. Mecánica de participación “Un año de NIDO®”**

Mecánica:

1. Compra novecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$900.00) o más en NIDO® CRECIMIENTO, NIDO® CRECIMIENTO Bajo en Lactosa y NIDO® Fortigrow, dentro del primero (01) de marzo al treinta (30) de abril del 2024.
1. Envía tu factura al número de whatsapp 809-749-1199 o cárgala a través de [www.nido.do/promo](http://www.nido.do/promo)
2. junto con tu nombre, apellido, cédula, correo y ya estás participando. Debe guardar su factura en una foto o física para reclamar su premio. Ya estás participando para ser uno de los 100 ganadores de un año de NIDO® gratis. (el ganador puede elegir para su año de NIDO® CRECIMIENTO, NIDO® CRECIMIENTO Bajo en Lactosa y NIDO® Fortigrow, una de estas categorías).
3. Serán seleccionados 12 ganadores de la primera a la séptima semana y la octava semana 16 ganadores. Cada semana desde el 15 de marzo 2024. Para entrega de premio dos semanas luego de validar los ganadores.

<b>Calendario de sorteos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cantidad de ganadores</b>
Primer Sorteo	15/3/2024	12
Segundo Sorteo	22/3/2024	12
Tercer Sorteo	29/3/2024	12
Cuarto Sorteo	05/4/2024	12
Quinto Sorteo	12/4/2024	12
Sexto Sorteo	19/04/2024	12
Séptimo Sorteo	26/04/2024	12
Octavo Sorteo	03/05/2024	16
<b>Total</b>	<b>8 semanas</b>	<b>100</b>

2. El producto será entregado directamente al consumidor en Grupo de Diseño Republica detallado quinto enunciado.
3. El formato para entregar será de 2.0kg o su equivalente. La cantidad de producto a entregar es basada a un consumo de 2 bolsas de 2.0kg por mes para un total de 24 unidades o su equivalente en cajas, siempre garantizando la frescura de dicho producto.
4. En cada sorteo, se estará sacando a 12 backups respectivamente.

Para participar en la promoción deberán cumplirse los requisitos mencionados anteriormente, es decir, ser persona natural, residente o domiciliada en la República Dominicana, mayor de edad, no estar embarazada y niños con 2 años o más; y mostrar las facturas por la compra de los productos detallados en estas bases al momento de reclamar su premio.

**Quinto. Entrega de premios.**

Las personas que cumplan los requisitos del presente concurso y se registren en la web [www.nido.do/promo](http://www.nido.do/promo) y resulten ganadores en los sorteos, les serán entregados sus premios en Grupo de Diseño República, ubicados en Edificio Arca, C. Victor Garrido Puello 134, Santo Domingo 10147, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, y en las personas que participen por whatsapp les serán entregado en la agencia Dream Builders, Ubicados en la Ave. Jose Contreras No. 62, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, luego de validar los ganadores. Se les asignará un día específico para retirar el premio, tomando en cuenta la seguridad del consumidor. Si el consumidor no cumple con los requisitos, no se contacta en el tercer intento o no se presenta a retirar su premio en un período de 15 días a partir de la fecha indicada para retirarlo, será elegido otro ganador de los 100 backups elegidos. Las personas ganadoras deberán firmar un certificado de recepción y de aceptación conforme de los premios.

**Sexto. Publicidad de los ganadores.**

Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza a Nestlé Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas el derecho a utilizar, publicar o anunciar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía (en lo adelante su imagen) para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé Dominicana y en la página de internet de la red social de Facebook y en la página de Internet de la red social de Facebook (NIDO®RD), Instagram (@NIDORD); y también podrán ser publicados en cualquier medio de comunicación de difusión nacional tales como prensa, televisión, radio, social media, como parte de las actividades publicitarias de la promoción, sin límite de territorialidad, hasta por un período de veinticuatro (24) meses, sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. El ganador suscribirá los relevos, autorizaciones y finiquitos correspondiente.

**Párrafo I.**

Si el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Nestlé Dominicana, S.A., el derecho de contactar a otro ganador, sin reservarse acción ni derecho alguno en contra de Nestlé Dominicana, S.A., sus subsidiarias y sus agencias de publicidad, de promociones y de relaciones públicas.

**Párrafo II.**

Los participantes declaran que tienen conocimiento que se está colocando su imagen e información personal en la página de la red social de Facebook e Instagram, la cual es una página de internet propiedad de un tercero, y por lo tanto autorizan expresamente el uso de su imagen para ser publicada en la página de la red social de Facebook e Instagram al momento de llenar sus datos y publicar su foto, declarando, que se sujetan a los términos y condiciones, avisos legales y avisos de privacidad propios de dicha página.

**Séptimo. Medidas de seguridad.**

Los datos personales que el participante pueda proporcionar al patrocinador tendrán relación directa con su participación en la promoción “**Un año de NIDO®**”. La temporalidad del manejo de los datos personales del participante será veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que el participante haya proporcionado sus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez que el participante entregue al patrocinador sus datos personales, estos serán conservados en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que el patrocinador tenga alguna relación jurídica. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales del participante por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales del participante podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento a la Ley. El tratamiento de los datos personales del participante, que sean puestos a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente al patrocinador para tal efecto.

**Párrafo.**

Se deja expresa constancia, que Nestlé dominicana, S.A., ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto la exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

**Octavo. Exclusiones.**

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción. Los premios no son transferibles ni canjeables por otros bienes. Para lo no establecido en estas bases nos remitimos al derecho común.

**Noveno. Garantías.**

En caso de inconformidad en cuanto al concurso o al premio recibido el participante deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., ubicadas en la Avenida Abraham Lincoln No. 900, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional, al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta. Toda garantía sobre los premios que se entreguen en esta promoción será respaldada por la empresa proveedora de tal efecto.

**Párrafo I.**

El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto.

**Párrafo II.**

Los participantes no podrán solicitar el cambio luego de aceptado el artículo por el cual canjeó su combinación **Decimo. Límite de responsabilidad.**

El patrocinador no se hace responsable de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionada a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios.

**Párrafo I.**

Toda obligación para con el ganador de los premios por parte del patrocinador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

**Párrafo II.**

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones establecidas en estas bases.

**Párrafo III.**

El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará el premio y la responsabilidad finaliza una vez el ganador ha recibido el mismo según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad del uso o destino que se dé a los mismos. El patrocinador, no asume responsabilidad alguna ni se encargará de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio.

**Decimo Primero. Disposiciones Generales.**

Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciada por Nestlé Dominicana, S.A., cuya dirección física está ubicada en el Centro de Distribución de Nestlé Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en a la Avenida Abraham Lincoln No. 900, Mata Hambre, Santo Domingo, Distrito Nacional. En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicios al Consumidor Nestlé, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al e-mail: servicios.consumidor@cbr.nestle.com.

***®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey,Switzerland.***